



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: FUSILADE MAX

Número de autorización: 15814

Estado: Vigente

Fecha de inscripción: 12/03/1982

Fecha de Caducidad: 31/12/2024

Titular

NUFARM ESPAÑA, S.A.

C/ Balmes 200, 1º 4ª

08006 Barcelona

(Barcelona)

ESPAÑA

Fabricante

NUFARM ESPAÑA, S.A.

C/ Balmes 200, 1º 4ª

08006 Barcelona

(Barcelona)

ESPAÑA

Composición: FLUAZIFOP-P-BUTIL 12,5% [EC] P/V

Envases:

Presentación/Capacidad/Material
Envases de PET de 100ml, 250ml y 1l, Envases de HDPE de 1, 5, 10 y 20 L y Tambor de acero de 50l



Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Adormidera	GRAMINEAS ANUALES	1	1	100-400 l/ha	
	GRAMINEAS VIVACES				
Ajos	GRAMINEAS ANUALES	1	1	100-400 l/ha	
	GRAMINEAS VIVACES				
Alcachofa	GRAMINEAS ANUALES	1	1	100-400 l/ha	
	GRAMINEAS VIVACES				
Altramuz	GRAMINEAS ANUALES	1	1	100-400 l/ha	
	GRAMINEAS VIVACES				
Apionabo	GRAMINEAS ANUALES	1	1	100-400 l/ha	
	GRAMINEAS VIVACES				
Berenjena	GRAMINEAS ANUALES	1	1	100-400 l/ha	
	GRAMINEAS VIVACES				
Cártamo	GRAMINEAS ANUALES	1	1	100-400 l/ha	
	GRAMINEAS VIVACES				
Cebolla	GRAMINEAS ANUALES	1	1	100-400 l/ha	
	GRAMINEAS VIVACES				
Chalote	GRAMINEAS ANUALES	1	1	100-400 l/ha	
	GRAMINEAS VIVACES				
Chirivía	GRAMINEAS ANUALES	1	1	100-400 l/ha	
	GRAMINEAS VIVACES				
Clementino	GRAMINEAS VIVACES	1	1	100-400 l/ha	
	GRAMINEAS ANUALES				
Colinabo	GRAMINEAS ANUALES	1	1	100-400 l/ha	
	GRAMINEAS VIVACES				
Colza	GRAMINEAS ANUALES	1	1	100-400 l/ha	Aplicar una vez cada dos años.
	GRAMINEAS VIVACES				



Nº REGISTRO: 15814

FUSILADE MAX

USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Diente de león	GRAMINEAS ANUALES	1	1	100-400 l/ha	
	GRAMINEAS VIVACES				
Espárrago	GRAMINEAS ANUALES	1	1	100-400 l/ha	
	GRAMINEAS VIVACES				
Espinaca y similar	GRAMINEAS ANUALES	1	1	100-400 l/ha	
	GRAMINEAS VIVACES				
Florales leñosas	GRAMINEAS VIVACES	1	1	100-400 l/ha	No aplicar en invernadero.
	GRAMINEAS ANUALES				
Girasol	GRAMINEAS ANUALES	1	1	100-400 l/ha	
	GRAMINEAS VIVACES				
Guisantes para grano	GRAMINEAS VIVACES	1	1	100-400 l/ha	
	GRAMINEAS ANUALES				
Guisantes verdes	GRAMINEAS ANUALES	1	1	100-400 l/ha	Con y sin vaina. Plazo de seguridad 21 días para guisantes con vaina y 35 días para guisantes sin vaina.
	GRAMINEAS VIVACES				
Habas	GRAMINEAS ANUALES	1	1	100-400 l/ha	Para haboncillo.
	GRAMINEAS VIVACES				
Habas para grano	GRAMINEAS VIVACES	1	1	100-400 l/ha	
	GRAMINEAS ANUALES				
Hierbas aromáticas y flores comestibles	GRAMINEAS ANUALES	1	1	100-400 l/ha	
	GRAMINEAS VIVACES				
Judías (con vaina)	GRAMINEAS ANUALES	1	1	100-400 l/ha	
	GRAMINEAS VIVACES				
Lechugas y similares	GRAMINEAS ANUALES	1	1	100-400 l/ha	
	GRAMINEAS VIVACES				
Limonero	GRAMINEAS VIVACES	1	1	100-400 l/ha	
	GRAMINEAS ANUALES				
Lino	GRAMINEAS ANUALES	1	1	100-400 l/ha	



Nº REGISTRO: 15814

FUSILADE MAX

USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	GRAMINEAS VIVACES				
Mandarino	GRAMINEAS VIVACES	1	1	100-400 l/ha	
	GRAMINEAS ANUALES				
Manzano	GRAMINEAS VIVACES	1	1	100-400 l/ha	
	GRAMINEAS ANUALES				
Membrillero	GRAMINEAS VIVACES	1	1	100-400 l/ha	
	GRAMINEAS ANUALES				
Nabo	GRAMINEAS ANUALES	1	1	100-400 l/ha	
	GRAMINEAS VIVACES				
Naranja	GRAMINEAS VIVACES	1	1	100-400 l/ha	
	GRAMINEAS ANUALES				
Ñames	GRAMINEAS ANUALES	1	1	100-400 l/ha	
	GRAMINEAS VIVACES				
Ornamentales florales o de flor	GRAMINEAS VIVACES	1	1	100-400 l/ha	No aplicar en invernadero.
	GRAMINEAS ANUALES				
Patata	GRAMINEAS ANUALES	1	1	100-400 l/ha	
	GRAMINEAS VIVACES				
Pepinillo	GRAMINEAS ANUALES	1	1	100-400 l/ha	
	GRAMINEAS VIVACES				
Pepino	GRAMINEAS ANUALES	1	1	100-400 l/ha	
	GRAMINEAS VIVACES				
Peral	GRAMINEAS VIVACES	1	1	100-400 l/ha	
	GRAMINEAS ANUALES				
Pomelo	GRAMINEAS VIVACES	1	1	100-400 l/ha	
	GRAMINEAS ANUALES				
Rábano	GRAMINEAS ANUALES	1	1	100-400 l/ha	
	GRAMINEAS VIVACES				



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Rábanos rusticanos	GRAMINEAS ANUALES	1	1	100-400 l/ha	
	GRAMINEAS VIVACES				
Remolacha azucarera	GRAMINEAS ANUALES	1	1	100-400 l/ha	
	GRAMINEAS VIVACES				
Remolacha de mesa	GRAMINEAS ANUALES	1	1	100-400 l/ha	
	GRAMINEAS VIVACES				
Remolacha forrajera	GRAMINEAS ANUALES	1	1	100-400 l/ha	
	GRAMINEAS VIVACES				
Salsifí	GRAMINEAS ANUALES	1	1	100-400 l/ha	
	GRAMINEAS VIVACES				
Soja	GRAMINEAS ANUALES	1	1	100-400 l/ha	
	GRAMINEAS VIVACES				
Vid de mesa	GRAMINEAS ANUALES	1	1	100-400 l/ha	
	GRAMINEAS VIVACES				
Vid de vinificación	GRAMINEAS ANUALES	1	1	100-400 l/ha	
	GRAMINEAS VIVACES				
Zanahoria	GRAMINEAS ANUALES	1	1	100-400 l/ha	
	GRAMINEAS VIVACES				

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Ajos, Cebolla, Chalote, Chirivía, Clementino, Colinabo, Espárrago, Judías (con vaina), Limonero, Mandarino, Manzano, Membrillero, Nabo, Naranja, Pepinillo, Pepino, Peral, Pomelo, Rábano, Rábanos rusticanos, Remolacha de mesa, Salsifí, Vid de mesa, Vid de vinificación, Zanahoria	28
Berenjena	30
Guisantes verdes	35



Nº REGISTRO: 15814

FUSILADE MAX

Uso	P.S. (días)
Alcachofa, Diente de león, Espinaca y similar, Hierbas aromáticas y flores comestibles, Lechugas y similares	42
Apionabo	49
Remolacha azucarera, Remolacha forrajera	56
Soja	75
Adormidera, Altramuz, Cártamo, Colza, Girasol, Guisantes para grano, Habas, Habas para grano, Lino, Ñames, Patata	90
Florales leñosas, Ornamentales florales o de flor	NA

Condiciones generales de uso:

Realizar una aplicación por campaña en campo, a un volumen de caldo entre 100 - 400 l/ha. Es conveniente tratar antes de que el cultivo tape o cubra las malas hierbas. Utilizar la cantidad necesaria de agua para conseguir una buena cubrición. A pesar de la baja volatilidad del FUSILADE MAX, deberán observarse las precauciones necesarias para que la pulverización no alcance los cultivos colindantes sensibles, como pueden ser los cereales. Las cebollas pueden sufrir un parón momentáneo si se utilizan las dosis más altas, aunque se recuperan rápidamente. Antes de aplicar sobre judía, haba o mezclar con otros herbicidas en remolacha, consultar con el Servicio Técnico. No se debe volver a entrar en un cultivo tratado antes de que se hayan secado por completo los depósitos de pulverización sobre la superficie de las hojas.

No se autoriza contra *Agropyron* spp., *Cynodon* spp., ni *Sorghum* spp.

En la etiqueta se darán las instrucciones necesarias para la correcta aplicación del producto. La empresa recomendará una serie de instrucciones para minimizar la resistencia de malas hierbas para garantizar que las dosis recomendadas se aplican correctamente.

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas) en lugares no destinados al público en general.

En cumplimiento con los artículos 48 1.a) y 49.4 del Real Decreto 1311/2012 de 14 de Septiembre, No se debe autorizar el uso del preparado en lugares destinados al público en general ni para jardinería exterior doméstica.

Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

Excepciones: --

Clase de usuario:

Uso profesional en lugares no destinados al público en general.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

SEGURIDAD DEL APLICADOR

AIRE LIBRE, PULVERIZACIÓN CON TRACTOR:



- MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:
 - o Ropa de trabajo
 - o Guantes de protección química
- APLICACIÓN:
 - o Ropa de trabajo

Se utilizarán boquillas que supongan una reducción del 50% de la deriva.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

- o Ropa de trabajo. Se respetará además el plazo de reentrada fijado.

PLAZO DE REENTRADA (para todas las tareas excepto inspección y riego):

10 días para todos los cultivos excepto: remolacha azucarera y forrajera, altramuza, judías y guisante de grano, girasol, colza, semillas de lino, cártamo y semilla de adormidera, soja, patata y ñame.

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

En el cultivo de remolacha, en caso de tener que colocar, retirar o mover los tubos de riego en las 48 horas posteriores al tratamiento fitosanitario, se utilizarán botas (de caucho o poliméricas), ropa y guantes de protección química adecuados.

Los envases de capacidad superiores a 20 litros se deberán emplear en condiciones de trasvase cerrado mediante bomba automática que vierta directamente el producto desde el bidón hasta el sistema de aplicación.

Se respetará la banda de seguridad a zonas residenciales de 5 m y se utilizarán boquillas que supongan una reducción del 50% de la deriva.




Se restringirá el acceso a toda persona ajena al tratamiento durante la aplicación del producto con la banda de seguridad indicada.

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas) en lugares no destinados al público en general.

Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

Clasificaciones y Etiquetado:



Clase y categoría de peligro (Humana)	Sensibilización cutánea. Categoría 1. Tóxicos específicos en determinados órganos tras exposiciones repetidas. Categoría 2. Tóxicos para la reproducción. Categoría 2.
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud) 
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H317 - Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H373 - Puede provocar daños en el tiroides y sistema nervioso tras exposiciones prolongadas o repetidas. EUH 066 - La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H361d - Se sospecha que daña al feto.
Consejos de Prudencia	P260 - No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/ el aerosol. P280 - Llevar guantes y prendas de protección. P302+P352 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P201+P202 - Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 2
Pictograma	GHS09 (medio ambiente) 
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

Spe3: Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m para todos los usos al aire libre, hasta las masas de aguas superficiales.

Spe3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta la zona no cultivada.



Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

La mezcla de aceites minerales parafínicos refinados (CAS 64742-65-0/64742-62-7) debe tener un contenido menor del 3% de extracto de DMSO medido de acuerdo con IP-346.

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --